



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 18/11/2022
15:10:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ ZAVALA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/11/2022
11:47:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 hard
Fecha: 22/11/2022
16:21:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/11/2022
16:02:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 29 de noviembre del 2022

No. 270-2022-EF/45

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, denominada "Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público", cuyo numeral 7.3 establece que la aprobación de los documentos de gestión archivística se efectúa mediante acto resolutivo de la máxima autoridad de la entidad, previa opinión técnica de los órganos correspondientes de las entidades del sector público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 335-2021-EF/45, se aprobó la Directiva N° 007-2021-EF/45.01, denominada "Lineamientos que regulan el Sistema de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario ha identificado mejoras en el proceso de atención de los servicios archivísticos en el extremo referido a los plazos de atención para cada tipo de solicitud de servicio archivístico, por lo que considera necesario modificar el numeral 5.1.8 de la Directiva N° 007-2021-EF/45.01, denominada "Lineamientos que regulan el Sistema de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas", así como los numerales 2 y 5 del Anexo 12 de la directiva antes mencionada;

Que, la Directiva N° 007-2021-EF/45.01 se encuentra vinculada al proceso de nivel 03, Atención de Servicios Archivísticos del Macroproceso S04 Gestión Documental y de Atención al Usuario, a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario, cuyo Manual de Procedimientos, (Versión 03), ha sido aprobado con Resolución de Secretaría General N° 061-2022-EF/13;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, y en la Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, "Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público";

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporar el cuarto párrafo y la tabla N° 02 en el sub numeral 5.1.8 del numeral 5.1 "De los Procesos Archivístico" de la Directiva N° 007-2021-EF/45.01, denominada "Lineamientos que regulan el Sistema de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con la Resolución Ministerial N° 335-2021-EF/45, en los términos que a continuación se indican:



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 18/11/2022
15:10:39 COT
Motivo: Day V* B*



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ ZAVALA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/11/2022
11:47:22 COT
Motivo: Day V* B*



Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 hard
Fecha: 22/11/2022
16:21:16 COT
Motivo: Day V* B*



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/11/2022
16:02:22 COT
Motivo: Day V* B*



"5.1.8 DEL PROCESO DE SERVICIO ARCHIVÍSTICO

Consiste en poner a disposición de los Órganos y/o Unidades Orgánicas cuando estas lo requieran, los documentos de la entidad con fines de información.

(...)

- Los plazos de atención para cada tipo de solicitud de servicio archivístico son los siguientes:

Tabla N° 02
Plazos de atención de los servicios archivísticos

N°	Tipo de servicio	Plazo de atención*
1	Préstamo	4 días hábiles
2	Consulta	3 días hábiles
3	Reprografía	5 días hábiles
4	Desarchivamiento	3 días hábiles

*Depende del volumen o cantidad de pedidos, podrían ser atendidos en un mayor plazo

(...)"

Artículo 2. Modificar los numerales 2 y 5 del Anexo N° 12 "PAPELETA DE SOLICITUD DE SERVICIO ARCHIVISTICO" de la Directiva N° 007-2021-EF/45.01, denominada "Lineamientos que regulan el Sistema de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con la Resolución Ministerial N° 335-2021-EF/45, en los términos que a continuación se indican:

"(...)

2. MODALIDAD DE SERVICIO REQUERIDO Y PLAZOS DE ATENCIÓN*: (Marcar con un aspa X)

PRESTAMO (4 días hábiles)		CONSULTA (3 días hábiles)	
REPROGRAFIA (5 días hábiles)		DESARCHIVAMIENTO (3 días hábiles)	
OTRO:			

*Depende del volumen de pedidos, podrían ser atendidos en un mayor plazo

(...)



Firmado Digitalmente por
VARGAS MÉDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 18/11/2022
15:10:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTÍNEZ ZAVALETA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/11/2022
11:47:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 hard
Fecha: 22/11/2022
16:21:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/11/2022
16:02:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

5. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO (20 DIAS HÁBILES COMO MÁXIMO**) O CONSULTA (Cantidad de Horas)

Ingreso de la Solicitud:	Hora de inicio de solicitud:
Tiempo de Atención:	Hora de Atención:
N° Personas Asignadas:	Fecha de Devolución:

** Renovable por 20 días adicionales previa presentación de una nueva papeleta (...)"

Artículo 3. Publicar la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.


KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas